

USHUAIA, 8 de octubre de 2014.

VISTO: el expediente N° 37.355/13 STJ-SSA, caratulado "*Prosecretaría de Administración s/ Presupuesto del Poder Judicial Ejercicio 2014*", y

CONSIDERANDO:

Mediante Ley Provincial n° 989 se sustituye el art. 17 de la Ley n° 959 de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública, Ejercicio 2014, habilitando al Poder Judicial a efectuar modificaciones presupuestarias dentro del total de su presupuesto aprobado, sin limitaciones en cuanto a las partidas involucradas.

Por Acta Acuerdo N° 100/14 se resolvió solicitar al Poder Ejecutivo Provincial un incremento del presupuesto vigente del Poder Judicial, a fin de disponer una recomposición de haberes que permita paliar la constante pérdida del poder adquisitivo del salario.

El Ministerio de Economía de la Provincia, por Resolución n° 644/14, aprobó una modificación presupuestaria de Créditos y Recursos para el presente ejercicio, estableciéndose un incremento de recursos para este Poder Judicial por la suma de Pesos cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.764.400,00)

El Área Contable del Tribunal, mediante nota del 06/10/2014, informa la necesidad de efectuar una modificación presupuestaria a fin de otorgarle crédito a las subpartidas n° 1.11.111; 1.11.114; 1.11.116 y 1.14.141, pertenecientes al inciso n° 1 "Gastos en personal". Agrega al respecto planilla "Modificación Presupuesto N° 20", con créditos y saldos de subpartidas actualizados al día 09/10/2014.

El suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Resolución de Presidencia n° 02/14.

///

///

Por ello,

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR a la Prosecretaría de Administración de este Poder Judicial a realizar una modificación presupuestaria, según planilla "Modificación Presupuesto N° 20", que como anexo se adjunta formando parte de la presente.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 34/14



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 34/14



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia